

Subsecretaría
para las
Fuerzas
Armadas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA FF.AA.

04 AGOSTO 2023

**TOTALMENTE
TRAMITADA**

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2.185, DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS, QUE DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY Nº 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **4651**

SANTIAGO, 04 AGOSTO 2023

VISTOS:

1. La ley Nº18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La ley Nº19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La ley Nº20.424, que fija el Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
4. La ley Nº20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
5. El Decreto Supremo Nº248, de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional;
6. El Decreto Supremo Nº71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley Nº20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. La Resolución Exenta Nº2185, de 28 de abril de 2022, que designa sujetos pasivos de la ley Nº20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Las Resoluciones Exentas Nºs 5199,7103 y 245, de 19 de agosto y 28 de noviembre de 2022, y 16 de enero de 2023, respectivamente, que modifican la resolución exenta Nº2.185, de 2022.
9. La Resolución Exenta Nº3401, de 19 de mayo de 2023, que rectifica las resoluciones exentas Nº2185, 5199, 7103, todas de 2022 y 245 de 2023, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo señalado en el artículo 3º de la ley Nº20.730, tienen calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de dicha normativa, las autoridades que en dicha disposición se indican y aquellas personas que, en razón de su función o cargo, tenga atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 3º precitado, el jefe superior del servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9º de la ley Nº20.730.
3. Que, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la ley Nº20.730, establece que dicha individualización deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del servicio correspondiente, al que hace referencia el artículo 7º de la ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
4. Que, en razón de lo anterior y en mérito de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico, es necesario modificar las resoluciones exenta Nºs2185, de 2022, con el objeto de mantener actualizada la individualización de las personas en calidad de sujetos pasivos de la ley Nº20.730.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE la parte dispositiva de la resolución exenta N°2185, de 28 de abril de 2022, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en el siguiente sentido:

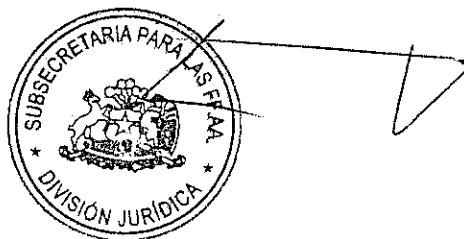
Reemplácese en el resuelto primero, en calidad de sujeto pasivo de la ley N°20.730 a contar de la asunción de su respectivo cargo, al siguiente servidor público:

- A doña María Isabel Pino Sanhueza, como Jefa de la División Administrativa, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en reemplazo de don Rodrigo Alejandro Lavanderos Werner.
- A doña Francisca Oyarzún Sanhueza, como Jefa de la División de Asuntos Institucionales, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en reemplazo de don Erick Layana Venenciano

2º En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente la resolución exenta N°2185, de 2022, de esta Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. GALO EIDELSTEIN SILBER, SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS. LO TRANSCRIBE PARA SU CONOCIMIENTO, JUAN CARLOS VALDIVIA SALGADO, JEFE DIVISIÓN JURÍDICA.



- Distribución:
1. Gabinete MDN.
 2. Gabinete SS.FF.AA.
 3. Auditora Ministerial MDN.
 4. División de Asuntos Institucionales
 5. División de Presupuesto y Finanzas
 6. División Administrativa
 7. División de Jurídica
 8. División de Auditoría
 9. Archivo
- MAA/MCP/JCV

A handwritten signature in black ink, written over a circular stamp. The stamp contains some faint, illegible text.